

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 52/2014**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los prerrequisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
José Ignacio Sanyour Nuñez	15.537.467-5	- EFP II	- EFP I
Nefalí Gustav Nuñez Urrutia	14.276.535-7	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
Carla Viviana Paine Osses	17.449.858-K	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y otros
Arturo Nelson Alvarez Escobar	5.861.684-2	- Etica Jurídica	- Filosofía del Derecho

Luis Patricio Norambuena Silva	13.276.037-3	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Daniel Esteban Muñoz Costa	13.905.519-5	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones
Jaime Marcelo Audala Calderón	11.978.990-7	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares
Danny Alexis Barrera Tapia	16.270.386-2	- Sociedades	- Teoría de las Obligaciones



Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 10 de Septiembre de 2014

Fco. Ortega Frei  
Francisca Ortega Frei  
Vicerrectora Académica

Mercedes Alba Esquivel  
Secretaria General

FOF/MAA/rime

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Derecho  
Interesados(as)